



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 038-2019-R

Lambayeque, 11 de enero del 2019

#### VISTA:

La solicitud presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicitando Cambio de Régimen (Expediente N° 025-2019-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 222-2018-D/FACFyM, de fecha 13 de abril de 2018, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, mediante el cual hace llegar el expediente 717-2018-FACFyM, a través del cual el Director del Departamento Académico de Matemáticas, eleva la solicitud presentada por el docente M. Sc. Elmer Lluén Cumpa, quien solicita cambio de **DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, por motivo de formar parte del Instituto de Investigación Economía y Sociedad de nuestra Universidad, a fin de participar activamente en el área asignada;

Que, los cambios de régimen se encuentran regulados mediante la Resolución N° 1883-2004-R, la misma que es aplicable a todos los casos de cambio de régimen de dedicación. Al mismo tiempo aclaramos que los cambios de Régimen de Dedicación no pueden ser Temporales, ya que supondría la proliferación de trámites de cambio de régimen, los cuales muchas veces son realizados con la finalidad de poder efectuar otras actividades, dado que los regímenes en los que se sitúan algunos docentes son incompatibles con otras labores o actividades remuneradas, razón por la cual los cambios de régimen deben ser sin temporalidad, Informe N° 1294-2018-OGAJ;

Que, por las consideraciones expuestas se debe autorizar lo solicitado, emitiendo la correspondiente resolución;


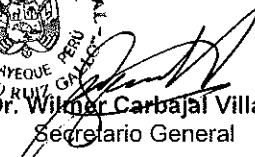
En uso de las atribuciones que confieren al señor Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



#### SE RESUELVE:

**1° Autorizar** el cambio de régimen de **DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, al **M. Sc. ELMER LLUEN CUMPA** docente adscrito al Departamento Académico de Matemáticas, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**2° Darán** cumplimiento a la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Asuntos Académicos, Oficina de Servicios Académicos, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Profesor Elmer Lluén Cumpa y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
Dr. Wilmer Carbajal Villalta  
Secretario General

  
  
Jorge Aurelio Oliva Núñez  
Rector